



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000161 -2015/MDSA

Santa Anita, 30 DIC 2015

VISTO

El informe N° 0091-2015-GPPR/MDSA de fecha 30.12.2015 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, propone la modificación del Plan Operativo Institucional de 2016 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

CONSIDERANDO

Que, el numeral 71.2 del artículo de la Ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, asimismo, el numeral 71.3 del citado artículo establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas presupuestarias establecidas para dicho periodo así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el numeral 6.1.4 de la Directiva N° 003-2010-GPPR/MDSA "Normas para la Formulación, Evaluación, Monitoreo y Control del Plan Operativo - POI - MDSA", aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 0000750-2010-GG/MDSA del 23.12.2010, dispone que el Plan Operativo Anual será consolidado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, tomando en cuenta los instrumentos de planificación estratégica vigente, en adelante los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2014 -2016 y por consecuencia el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Santa Anita al 2021.

Que, en virtud a lo expuesto, resulta necesario aprobar el Plan Operativo de la Municipalidad Distrital de Santa Anita para el Ejercicio Fiscal 2016, con la finalidad de concertar e incluir las actividades de las diferentes unidades orgánicas que la integran, para lograr los objetivos trazados con los recursos asignados; y estando las visaciones del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerente de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico: Plan Operativo Institucional 2016 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.





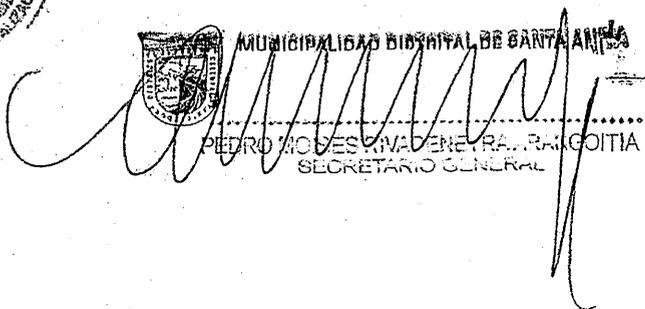
DE SANTA ANITA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, evalúe con periodicidad trimestral la ejecución de las actividades contenidas en el documento a que se refiere el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita: www.munisantanita.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
.....
PEDRO MOSES VILLALBA GARCIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
.....
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA